

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
MARZO 05, 2019

ACUERDO: 3EXT/2019/3

DESCRIPCIÓN:

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, mediante memorándum número 04598, de fecha 01 de marzo de 2019, y recibido el día 04 de marzo del presente año, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00247019**, realizada por el **C. Luis Manuel Pérez de Acha**, consistente en:

Del periodo comprendido del primero de enero de 2014 a la fecha de presentación de este escrito, solicito acceso a la información documental que dé cuenta de lo siguiente:

1. A qué contribuyentes de los que se enlistan en el anexo A de la presente solicitud le ha pagado recursos públicos.
2. Los documentos de los que se desprendan los pagos con recursos públicos a los contribuyentes listados en el anexo A de la presente solicitud, por ejemplo por la celebración de contratos, convenios, la adquisición de bienes o servicios, donativos, subsidios, pedidos, modificatorios entre otros.
3. Respecto de los CFDI y facturas emitidas por los contribuyentes listados en el anexo A lo siguiente:
 - a. Nombre y RFC del emisor de CFDI y/o factura.
 - b. Nombre y RFC del receptor del CFDI y/o factura.
 - c. Folio del CFDI y/o factura.
 - d. Fecha de emisión del CFDI y/o factura.
 - e. Monto de la contraprestación que consta en el CFDI.
 - f. Impuestos federales trasladados y retenidos que constan en el CFDI y/o factura.
4. Respecto de cada uno de los pagos efectuados a los contribuyentes del anexo A lo siguiente:
 - a. Fecha en que se realizaron los pagos de los respectivos CFDI y/o facturas.
 - b. Nombre de la institución bancaria desde la cual realizó cada una de las transferencias derivado del pago de los respectivos CFDI y/o facturas.Lo anterior en formato electrónico, permitiendo identificar todos los datos referidos por cada uno de los contratos celebrados. En caso de no contar con una base de datos de la que se desprenda lo solicitado, requiero en medio electrónico el o los documentos de los que se puedan obtener. Solicito que todas las notificaciones motivo de este procedimiento de acceso a la información y la entrega de la información solicitada sean enviadas al siguiente correo electrónico: **transparenciasolicitudes(arroba)pdea.mx**

Nota: en el correo electrónico señalado no se utiliza el signo de arroba dado que la Plataforma no reconoce el carácter.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
MARZO 05, 2019**

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Administración de estos Servicios de Salud, refirió en su memorándum número 04598, de fecha 01 de marzo de 2019. Que solicita prorroga Toda vez que se requiere realizar un análisis detallado de la misma y recopilación de documentos. Derivado de que la recopilación de la misma es muy extensa y estar en posibilidad de cumplir con lo solicitado.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

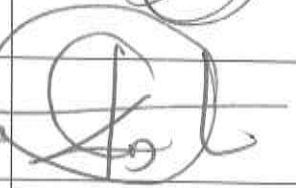
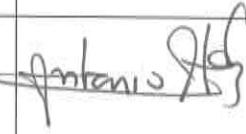
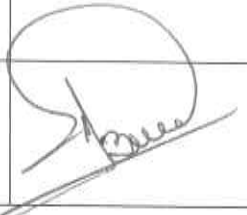
ACUERDO:

4.2.- Se acuerda procedente otorgar la prórroga solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración mediante memorándum número 04598, de fecha 01 de marzo de 2019, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00247019**, realizada por el **C. Luis Manuel Pérez de Acha**, para la debida integración y entrega de la información requerida.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
MARZO 05, 2019**

AUTORIZACIÓN:

CARGO	TITULAR	FIRMA	SUPLENTE	FIRMA
Presidente del Comité Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	C.D. Carlos Alberto Aguilar Acosta		Prof. Morales Rodríguez	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Marco Aurelio Gamba Aguilera		Dra. Guadalupe González Treviño	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague			
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López			
Vocal Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández			
Vocal Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata		Arelí Bencena Herrera	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 05 de marzo de 2019.

